



ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.12 del 14 agosto de 2014

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente (e)	Alberto Iriarte Pupo	X	
Representante del Presidente	Francisco Zuccardi Porras	X	
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X	
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X	
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X	
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez	X	

ORDEN DEL DÍA

Estudio y decisión de solicitud de autorización de prórroga para cursar un semestre adicional en la Universidad Veracruzana (México) presentada por estudiantes en movilidad internacional.

DESARROLLO

Estudio y decisión de solicitud de autorización de prórroga para cursar un semestre adicional en la Universidad Veracruzana (México) presentada por estudiantes en movilidad internacional.

La Secretaría General remitió, por correo electrónico, la citación No.12 para la realización de una sesión extraordinaria virtual, con el fin de abordar el estudio de la solicitud de autorización de prórroga para cursar un semestre adicional en la Universidad Veracruzana (México) presentada por estudiantes en movilidad internacional.

Igualmente, remitió el oficio 200-341/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, por medio del cual la Secretaria del Consejo Académico informa que ese organismo, luego de analizar los términos de las comunicaciones allegadas por parte de los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: Ingrid Johana Rueda Concha, Edgar David Pérez Díaz y Luis Fernando Ruíz Sierra, y de los organismos que intervinieron en el proceso de aval, de revisar lo establecido en el Acuerdo No.01 de 2014, las implicaciones que conlleva la decisión, y la permanencia de los referidos estudiantes en la referida universidad, sin la autorización legal del órgano institucional competente para ello, decidió recomendarles aprueben la solicitud de la prórroga académica solicitada por los estudiantes arriba señalados para cursar un semestre más en la Universidad Veracruzana (México), sugiriendo que la Universidad de Sucre no asumirá el valor del costo de la multa que se genere por el cambio de la fecha de los tiquetes aéreos. Igualmente, y si la solicitud fuese aprobada, los estudiantes deberán formalizar su matrícula en el Universidad de Sucre.

Por otra parte, y en consideración a que pudo evidenciarse que en la norma que regula el tema de movilidad no se estableció el procedimiento a seguir cuando se presenta una solicitud de prórroga, se delegó en una comisión integrada por: el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina de Posgrado, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, los decanos y el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, para el análisis del Acuerdo No.01 de 2014 y la elaboración de una propuesta de ajuste, en donde se tenga en cuenta el aspecto referenciado y otros vacíos que al parecer tiene la norma. El Consejo Superior decidió prorrogar por un semestre más la comisión otorgada a los peticionarios, para cursar un semestre académico adicional en la Universidad Veracruzana (México). La Universidad de Sucre no asumirá el costo de la multa que se genere por el cambio de la fecha de los tiquetes aéreos, y los estudiantes deberán formalizar su matrícula en la Universidad de Sucre.

El Representante de los Estudiantes resaltó que al haber un vacío en relación con el tema del pago de los tiquetes aéreos considera que la Universidad debe asumir ese costo, teniendo en cuenta que dicho vacío se genera en la reglamentación que regula la materia, y el estudiantado no debe asumir ese tipo de errores, si se puede considerar error.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.12 del 14 agosto de 2014

VERSIÓN: No.0

Página 2 de 2

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Prorrogar por un semestre más la comisión otorgada a los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: Ingrid Johana Rueda Concha, Edgar Davis Pérez Díaz y Luis Fernando Ruíz Sierra, para cursar un semestre académico adicional en la Universidad Veracruzana (México). La Universidad de Sucre no asumirá el costo de la multa que se genere por el cambio de la fecha de los tiquetes aéreos, y los estudiantes deberán formalizar su matrícula en la Universidad de Sucre.	Secretaria General	14 de agosto de 2014

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: ALBERTO IRIARTE PUPO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Alberto Iriarte Pupo	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cinco (5) de septiembre de 2014.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.